



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2019 00241 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	EDGAR DE JESUS ARISTIZABAL ARISTIZABAL
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN-INCORPORA
AUTO INTERLOCUTORIO	Auto 1534V 1.

Por encontrarse ajustada la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho, procede esta judicatura a **APROBARLA** en los términos del artículo 446 C.G.P.

Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la aceptación al cargo de secuestre realizado por la entidad nombrada por esta dependencia.

NOTIFÍQUESE
PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a47423bf6fdc38aae252f6dce731bdb51ebd3de7cc2d00219d014c3f63b8dde**

Documento generado en 26/08/2022 11:01:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>